ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1420 /
Chépica, 08 de Junio de 2015. -

CONSIDERANDO: 1. – Decreto N° 3050 de fecha 02 de Diciembre del 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-

2.- Memorándum N°08 (01.06.15) de Jefe Administrativo Cesfam Chépica Don Eduardo Cornejo Lagos, mediante el cual solicita transferencia de recursos aprobados para el año 2015 , para la cancelación de Asignaciones municipales y Mejoramiento de Sueldo Base Mínimo Nacional del departamento de Salud Municipal, y Gastos de Gestión.

3.- Considerando disponibilidad financiera de Gestión Municipal.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO 1. - **AUTORIZASE** a la Directora de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Salud Municipal la suma de $10.000.000 (Diez millones de pesos) , por concepto de pago de Asignaciones municipales , Mejoramiento de Sueldo Base Mínimo Nacional del Departamento de Salud Municipal y aporte a Bienestar y, Gastos de Gestión.

2. - **IMPUTESE** el gasto $10.000.000 (Diez millones de pesos) a la cuenta 2152403101002 "A Salud".

3. -**PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, Depto.de Salud, para su conocimiento y resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/MLF/kav
DISTRIBUCION
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto.de Salud
- Oficina De Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA CHEPICA
08-06